

Ref.Expte. N°: 00236385/2016

CORDOBA, 26 SEP 2016

**VISTO;** el Expte. N°: 0023385/2016 donde se solicita la designación interina de los Licenciados Tomás GONZALEZ, DNI: 31.995.231 y Lautaro PELIZZA, DNI: 29.202.820 en la Cátedra de Historia Social Contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

**CONSIDERANDO:**

- Que la solicitud es realizada con motivo de cubrir las licencias sin goce de haberes de las Licenciadas Inés MATHE y Lucía MENGO según lo informado a fs. (1).-
- Que dicha solicitud cuenta con el aval del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC según fs. (2) y (4).-
- Que esta Unidad Académica cuenta con las partidas presupuestarias de dos (2) cargos de Profesor Ayudante B, Dedicación Simple Cód. (121) según fs. (7).-

**POR ELLO:**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**RESUELVE**

**Art.1°:** Designar interinamente al **Licenciado Tomás GONZALEZ DNI: 31.995.231** como Profesor Ayudante B, Dedicación Simple Cód. (121) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la finalización de la licencia de la Licenciada Inés MATHE si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.-

**Art.2°:** Designar interinamente al **Licenciado Lautaro PELIZZA, DNI: 29.202.820** como Profesor Ayudante B, Dedicación Simple Cód. (121) en la Cátedra de Historia Social Contemporánea de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 o hasta la finalización de la licencia de la Licenciada Lucía MENGO si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer.-

))

**Art. 3º:** El Licenciado Tomás GONZALEZ y Lautaro PELIZZA deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 4º:** Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-

  
ADRIANA AGÜERO  
de la del Departamento de Personal y Sueldos  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**RESOLUCION N°:**

**490**

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA